

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electronico institucional el 4 de marzo de 2021 a las 2:25 p.m. se recibió renuncia al poder, remitida por el apoderado de la parte demandada, con la constancia de notificación firmada por el poderdante y remitida con copia al correo electrónico reportado para efecto de notificaciones judiciales. A Despacho.

Andes, 13 de agosto de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Trece de agosto de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2021 00014 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LUIS ANTONIO NOGUERA CALVACHE
Demandados	ALBEIRO DE JESÚS SERNA SIERRA
Asunto	ACEPTA RENUNCIA PODER – REQUIERE PARTE DEMANDADA

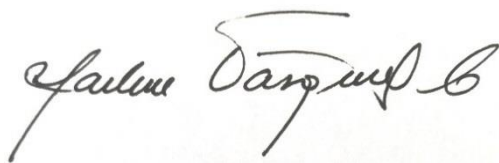
Vista la constancia secretarial, se incorpora la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandada junto con la constancia de notificación al poderdante (consecutivo 21 expediente digital).

Por lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 del Código de General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que hace el abogado RAFAEL ESTEBAN ARISTIZABAL PELAEZ portador de la T.P. No. 197.193 del C. S. de la J., la que fue aportada con firma de aceptación por parte de su poderdante y también se encuentra acreditada la comunicación correspondiente prevista en el párrafo cuarto de la citada norma, puesto

que el correo electrónico dirigido al Juzgado se hizo también con copia al correo electrónico de ALBEIRO DE JESÚS SERNA SIERRA (consecutivo 14 expediente digital).

Se REQUIERE al demandando a fin de que confiera poder a otro profesional del derecho que lo represente en el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
Juez

*Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020
del Ministerio de Justicia y del Derecho.*

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 128 En el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria